



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 19 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN VILLA EL AGUILA", DE LA COMUNA DE HUALQUI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 285 / 143.

CONCEPCIÓN, 10 MAR. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N° 8161 (V. y U.) de fecha 04.12.2014, que ratifica cambio de fecha que indica en selección del mes de noviembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Resolución Exenta N° 3.853, (V. y U.), de 2014, y aprueba nómina de postulantes.
- 2) La solicitud mediante Ordinario N° 05 ingresada a SERVIU Región del Biobío, con fecha 03.02.2016, de EGIS I. Municipalidad de Hualqui, en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 19 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "Ampliación Villa El Aguila" de la comuna de Hualqui.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a 19 beneficiarios del proyecto "Ampliación Villa El Aguila" de la comuna de Hualqui.
- 4) El Oficio Ordinario N° 1.845 de fecha 23.02.2016 de SERVIU Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con la misma fecha, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El informe técnico de un profesional del equipo de inspección Mejoramiento Vivienda y Barrios de SERVIU Región del Biobío, a través del cual señala que el avance de dicha obra corresponde a un 52.6%.
- 6) El informe técnico de un profesional Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 09.03.2016, a través del cual se corrobora el avance de obra informado por SERVIU y considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N°1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o

autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta SEREMI, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 1.845 de fecha 23.02.2016, ingresado en esta SEREMI con la misma fecha, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, a 19 certificados de subsidio correspondientes a beneficiarios del proyecto "Ampliación Villa El Aguila" de la comuna de Hualqui, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 52,6% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante informe técnico de un profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 09.03.2016, se corrobora el porcentaje de avance informado por SERVIU, certificando que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) Que, la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015, de esta SEREMI, delegó en los Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 52,6 %. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, pertenecientes a 19 beneficiarios del proyecto "Ampliación Villa El Aguila" de la comuna de Hualqui, que se individualizan a continuación:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	Certificado N°
1	ÁLVAREZ	GANGAS	LUIS ALBERTO		HM3 N° SE3-2014-271208
2	ARANEDA	SANHUEZA	MIRTA ELINA		HM3 N° SE3-2014-271203
3	BRIONES	HORMAZABAL	ELADIO ELOY		HM3 N° SE3-2014-271199
4	BURGOS	NAHUEL	ROSA MAGDALENA		HM3 N° SE3-2014-271204
5	CABA	FIGUEROA	ELIZABETH DEL PILAR		HM3 N° SE3-2014-271210
6	CASTILLO	GARAY	FLOR DEL TRÁNSITO		HM3 N° SE3-2014-271201
7	DE LA FUENTE	AGUILERA	TERESA INES		HM3 N° SE3-2014-271202
8	ESCOBAR	FLORES	MARIA ANTONIA		HM3 N° SE3-2014-271200
9	ESTRADA	ESTRADA	LORENZO ROBERTO		HM3 N° SE3-2014-271205
10	FLORES	FLORES	MANUEL HERNAN		HM3 N° SE3-2014-271212
11	HERRERA	GALLARDO	ISABEL DEL CARMEN		HM3 N° SE3-2014-271211
12	HUENCHUNAO	ANTILEO	FLOR MARINA		HM3 N° SE3-2014-271214
13	MENDEZ	MARTINEZ	DIÓGENES LUCIANO		HM3 N° SE3-2014-271207
14	NAVARRO	MARQUEZ	SUSANA FABIOLA		HM3 N° SE3-2014-271213
15	ORTIZ	OÑATE	HERALDO RODRIGO		HM3 N° SE3-2014-271215
16	RUIZ	PEREZ	IVAN GONZALO		HM3 N° SE3-2014-271206
17	SILVA	ARANEDA	JAIME HUMBERTO		HM3 N° SE3-2014-271217
18	SOLAR	CARES	DINA DEL ROSARIO		HM3 N° SE3-2014-271209
19	VALENCIA	PALOMERA	YESICA EMPERATRIZ		HM3 N° SE3-2014-271216

- 2) La nueva vigencia regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUIS OYARZÚN ALVARADO  
JEFE (S) DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

**Distribución:**

- EGIS I. Municipalidad de Hualqui. Freire N°351 Hualqui.
- DITEC MINVU
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Bío-Bío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

**EDUARDO CANESSA DÍAZ**  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO